



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 129 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **PEDRO ANTONO GOMEZ SEGRERA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.444.164 en su condición de Gerente de la firma **ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.** con NIT. No.890.103.197-4 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.
NIT. No. : 890.103.197-4
CONTRATO No. : 129

OBJETO : "CONTRATAR LA EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS RADIALES CON EL FIN DE PUBLICITAR LA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE FIN DE AÑO Y DE JUEGUE LIMPI JUEGUE LEGAL, ASI COMO LA DIVULGACION DE EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA SANTANDER".

VIGENCIA INICIAL : Del 23 de noviembre al 29 de diciembre de 2017
SUSCRIPCION : 21 de noviembre de 2017
FECHA DE INICIACION : 23 de noviembre de 2017
VALOR TOTAL CONTRATO : \$18.000.000
FECHA TERMINACION : 29 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
Mayo 18 / 2018	479	\$ 15.819.100





CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente
Mercadeo y Ventas.

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

08 JUN 2018

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO
Gerente General

CONTRATISTA

X

PEDRO ANTONIO GOMEZ SEGRERA
C.C. No.

SUPERVISOR

WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Eo. JURIDICA

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO

